REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO



-SECCIÓN TERCERA-BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., siete (7) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

Asunto
Radicación
Demandantes
Demandado
Providencia
Proceso ordinario de Reparación Directa
11001-33-43-060-2017-00356-00
Leidy Biviana Sánchez Bolívar
Instituto de Desarrollo Urbano
Fija fecha para audiencia de pruebas

1. ANTECEDENTES

La parte demandada solicita la modificación de la fecha y hora de la audiencia de pruebas debido a que previamente tenía fijado una audiencia de conciliación ante la Procuraduría General de la Nación, para lo cual adjuntó prueba.

2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta y que la petición elevada por el Instituto de Desarrollo Urbano tiene sustento real y veras se aceptará la petición de reprogramación, aclarando que dicha fecha no será modificada.

Advirtiendo que en la audiencia se recibirá los testimonios decretados a favor de la parte actora así como el interrogatorio de la parte actora.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Reprogramar por última vez para el día veintidós (22) de marzo de dos mil diecinueve (2019) a las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.) la celebración de la audiencia de pruebas.

SEGUNDO: Se advierte a las partes que en la fecha indicada en el numeral anterior, deberán todos los testigos que fueron decretados a su favor en la audiencia inicial, así como la asistencia de la demandante la señora Leidy Biviana Sánchez Bolívar. La asistencia es de carácter obligatorio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLAS

ALEJAADRO BONILLA ALDANA Juez

 ΔM

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO



-SECCIÓN TERCERA-BOGOTÁ D.C.

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. -SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en Estado Electrónico 11 del ocho (8) de marzo de dos mil diecinueve (2019) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUENTES ROJAS Secretario